

En Zamora, a 10 de abril de 2026

A la atención del Subdelegado del Gobierno en Zamora, Ilmo. Sr. D. Ángel Blanco García

Asunto: Solicitud de mejora en la planificación normativa relativa al SMI y Orden de Cotización

Estimada Sra. Peral,

Desde el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zamora, en representación de un colectivo profesional que durante más de cien años ha colaborado de forma leal e imprescindible con el sistema de Seguridad Social, me dirijo a usted con el fin de trasladar nuestra profunda preocupación por la situación generada tras la reciente publicación de la Orden PJC/297/2026 de 30 de marzo por que se fijan las normas de cotización a la Seguridad Social, desempleo, cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2026. La norma entró en vigor el 1 de abril, siendo publicada en el BOE el propio día 31 de marzo de 2026, con efectos desde el 1 de enero.

En primer lugar, debemos señalar que esta publicación, se ha producido en un contexto especialmente inoportuno, coincidiendo con la Semana Santa y víspera de un periodo festivo en numerosas Comunidades Autónomas.

Asimismo, queremos poner de manifiesto que no se trata de un hecho aislado, sino de una práctica reiterada desde el año 2022. La publicación tardía del SMI conlleva inevitablemente el retraso en la aprobación de la correspondiente Orden de Cotización, generando una situación de inseguridad jurídica que afecta directamente a empresas, personas trabajadoras y profesionales del ámbito laboral.

Esta forma de proceder obliga a la revisión y modificación de nóminas ya elaboradas y comunicadas, así como a la tramitación de liquidaciones complementarias de cuotas a la Seguridad Social, lo que supone una carga administrativa innecesaria. Todo ello recae especialmente en los Graduados

Sociales y demás profesionales del sector, quienes deben además gestionar y explicar estas incidencias a sus clientes.

Cabe destacar que la propia Tesorería General de la Seguridad Social ha anunciado la realización de oficio de rectificaciones de cotización correspondientes a los meses de enero y febrero. Desde nuestro colectivo solicitamos que esta actuación se extienda igualmente al mes de marzo, con el fin de mitigar, en la medida de lo posible, los perjuicios ocasionados.

No podemos obviar que esta situación también afecta al normal desarrollo del trabajo de los propios funcionarios de la Seguridad Social, quienes se ven obligados a adaptarse a cambios normativos tardíos que dificultan su operativa diaria.

Resulta oportuno recordar que, durante años, el sistema funcionó con mayor previsibilidad: en el mes de diciembre ya se conocían tanto el SMI como la Orden de Cotización del ejercicio siguiente, permitiendo que empresas y profesionales dispusieran de la información necesaria desde el inicio del año. Esto facilitaba, además, que los proveedores de software de nóminas pudieran actualizar sus sistemas con antelación suficiente.

Por todo lo expuesto, desde este Colegio exigimos un cambio en la forma de legislar, solicitando el compromiso firme por parte de las administraciones competentes y de los agentes sociales para que, en el mes de diciembre de cada año, queden publicadas tanto la normativa reguladora del SMI como la correspondiente Orden de Cotización.

En caso de que la situación política actual impida la adopción de dicho compromiso, proponemos como solución alternativa la eliminación del carácter retroactivo de estas disposiciones, de modo que su entrada en vigor se produzca el día 1 del mes siguiente a su publicación en el BOE.

Confío en que nuestras demandas sean atendidas en aras de garantizar la seguridad jurídica, la eficiencia administrativa y el correcto funcionamiento del sistema laboral y de Seguridad Social.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración o colaboración que estimen oportuna.

Fdo.: Isaac Santiago Macías Fontanillo
Decano del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zamora